



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES GESTIONADOS POR EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPEDIENTE 05-2020

En el domicilio social del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante, ICA), con CIF número Q-3000764-E, sito en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, C.P. 30006, Murcia, D. José Ramón Palazón Marquina, actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y facultado para este acto en su condición de Director General del ICA, en virtud del Decreto n.º 93/2021, de 22 de abril (BORM nº 32, de 23 de abril de 2021), en uso de dichas facultades y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. - Vistas las actas de la Mesa de contratación de fechas 15, 22 de junio y 8, 27 de julio de 2021, de apertura y valoración de la documentación contenida en los tres sobres requeridos en la presente licitación (Documentación administrativa, técnica y oferta económica).

Segundo.- Vista la ponderación y puntuación total de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación fijados en la cláusula 14 del Pliego de



Cláusulas Particulares que rigen este procedimiento, la valoración total fue la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Puntuación total Lote 1	Puntuación total Lote 2
REGENERA LEVANTE, SL	100,00 puntos	98,69 puntos
CONSTRUCCIONES URDECON- JUCAMSA SEGURIDAD, SL	86,06 puntos	97,00 puntos
MONCOBRA, SA	84,74 puntos	-----
ICISER, SL	53,99 puntos	58,17 puntos

Tercero. Habiendo aportado en plazo la empresa propuesta como adjudicataria REGENERA LEVANTE, SL, la documentación que acredita su capacidad de obrar, su solvencia, así como la constitución de las garantías definitivas, acorde con los requisitos establecidos en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas en plazo.

RESUELVO

Primero. - En atención a lo expuesto, este órgano de contratación ha decidido adjudicar por los siguientes importes el contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES GESTIONADOS POR EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA”, a la mercantil **REGENERA LEVANTE, SL**, al haber obtenido la mayor puntuación, no encontrarse incurso en baja anormal y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego:

Para el *Lote 1: Mantenimiento del Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”*, el precio de 334.002,25 € más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de 404.142,72 €.

Para el *Lote 2: Mantenimiento de la Sala de Exposiciones de Verónicas, del Centro Párraga, de la Filmoteca Regional “Francisco Rabal” y del Centro de Arte Contemporáneo “La Conservera”* el precio de 65.928,87 € más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de 79.773,93 €.





Segundo.- Se ordena que se notifique la presente decisión a la empresa licitadora adjudicataria y se publique en el perfil de contratante del ICA, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación definitiva al licitador.

Transcurrido el plazo anteriormente indicado, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato (artículo 153.3 LCSP), los servicios correspondientes requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquél en el que hubiese recibido el requerimiento.

EI DIRECTOR GENERAL DEL ICA.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: José Ramón Palazón Marquina

29/07/2021 14:12:18

PALAZÓN MARQUINA, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-44771fb3-f066-831f-67ee-00505696280

